



Resolución Directoral

N° 1315-2020 - ANA-AAA CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Huaral, 29 de diciembre de 2020

VISTO:

CUT	162846-2020	Fecha	26 de noviembre de 2020
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE			
Representado por:		Documento	
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO		DNI 15702768	
Informe Formalización		Fecha	
032-2020 - -ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/JPEP		23 de diciembre de 2020	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 032-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/JPEP, de la Administración Local de Agua Barranca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 3288.29 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Poblacional	Licencia	Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
LLAMAHUACA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Barranca
		Dist.	Supe
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
ALA		Barranca	
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:220807.00, N:8797854.00		

Origen de fuente natural: Superficial	Galería Filtrante (Superficial) LLAMAHUACA
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:222397.00 N:8796917.00





Resolución Directoral

N° 1315-2020 - ANA-AAA CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Volumen otorgado anual (m³)		3288.29			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
279.28	252.25	279.28	270.27	279.28	270.27
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
279.28	279.28	270.27	279.28	270.27	279.28

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE, Dirección de Salud de la localidad de Llamahuaca, Municipalidad distrital de Supe y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



Ing. Luis Enrique Yampufé Morales
Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete – Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua

